

BANDO

SUBVENCIÓN TARIFA RURAL AÑO 2024

(BOPA nº 197 de 09/10/2024)

BENEFICIARIOS: Personas autónomas trabajadoras que hayan causado alta en el correspondiente Régimen Especial de la Seguridad Social (RETA, REMAR) **con anterioridad al 31 de diciembre de 2021** y no se hayan dado de baja en el mismo en alguno de los concejos considerados rurales (población inferior a 3.000 habitantes) **y se mantengan en situación de alta** en alguno de dichos concejos por un **periodo mínimo de 12 meses desde la fecha de concesión** de la ayuda.

TIPO DE SUBVENCIÓN: concurrencia competitiva

IMPORTE MÁXIMO: 1.104,70 €

PLAZO SOLICITUD: **hasta el lunes 21 de octubre de 2024**

REQUISITOS GENERALES: entre otros

1. Estar en situación de alta en el RETA o como trabajador por cuenta propia en el REMAR.
2. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
3. Tener el domicilio fiscal a la fecha de presentación de la solicitud, en alguno de los concejos considerados rurales del Principado de Asturias (población inferior a 3.000 habitantes). En la Comarca Oscos-Eo podrán solicitar la ayuda vecinos de Taramundi, San Tirso de Abres, Santa Eulalia, San Martín y Villanueva de Oscos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR: solicitud y ficha acreedores. Las comunidades de bienes y las sociedades mercantiles capitalistas aportarán un certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que acredite su domicilio fiscal, justificando que el solicitante es efectivamente miembro de la comunidad de bienes o de la sociedad mercantil

MAS INFORMACIÓN EN: la Sede del Gobierno del Principado de Asturias ([con el código de solicitud: AYUD0511T01](#)) y texto completo de la convocatoria en la [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#)